



Convocatoria

BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EE.UU. FMG 2020

FM Fundación **MAPFRE**
guanarteme

La **Fundación MAPFRE Guanarteme** dentro de su objetivo de apoyar la formación de excelencia en la Comunidad Autónoma de Canarias convoca **5 becas** para aumentar las oportunidades de estudiantes universitarios mediante prácticas profesionales en empresas y entidades con sede en Washington, D.C. Estados Unidos.

Con este objetivo se ha unido a la **Fundación Advanced Leadership**, institución global que fomenta y promueve el desarrollo de los futuros líderes empresariales, políticos y sociales.

1. Objeto

El objeto del Programa de **BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EE.UU. FMG 2020** es favorecer que los jóvenes profesionales canarios o residentes en canarias y menores de 30 años adquieran una experiencia laboral relevante para sus estudios universitarios en Washington, D.C. Estados Unidos.

2. Tema de aplicación

Los estudios de especialización abarcarán alguna de las siguientes materias: Business and Economics, Politics, International Affairs, Legal Affairs and Criminal Justice, Health, Science and Environment.

El programa deberá estar relacionado con el área de estudio de cada participante, involucrar al participante en tareas directamente relacionadas con su futura profesión y contribuir de manera significativa en su desarrollo profesional.

3. Duración y cuantía de las becas

El importe de la beca será de **15.000 euros** que serán gestionados por Advanced Leadership Foundation, más **3.000 euros** para gastos de desplazamiento y estancia que serán gestionados por el becario directamente. La beca se extiende **de enero a abril de 2021**.

Los alumnos becados deberán presentarse para formalizar la beca en la sede de la **FUNDACIÓN** en la Calle Juan de Quesada, número 10, de Las Palmas de Gran Canaria, **el día que se les convoque (en octubre)**. **En caso de que el beneficiario no se persone se entenderá que renuncia a la beca.**

4. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser canario o residir en la Comunidad Autónoma de Canarias durante los últimos cinco años y menor de 30 años.
- b) Ser graduado o licenciado.
- c) Certificar un nivel de inglés B2 o First Certificate.
- d) Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.
- e) No tener problemas migratorios con los EE.UU. de América.

5. Solicitudes

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la página WEB de la **FUNDACIÓN**: www.fundacionmapfreguanarteme.org

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, dirigidas al Presidente de la **Fundación MAPFRE Guanarteme**, en las oficinas de Registro General de la FUNDACIÓN (Sede de la c/ Castillo, 6, en Las Palmas de Gran Canaria y Sede de la Plaza de San Cristóbal, 20 – 2.ª Planta, en La Laguna, Tenerife), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas. También podrán enviarse por correo certificado¹.

El plazo finalizará el lunes, 14 de septiembre de 2020, a las 14.00 horas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al Presidente de la FUNDACIÓN (en español e inglés) *.
- b) Currículum vitae del aspirante, en un máximo de 2 folios (en español e inglés) *.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o del Pasaporte y Tarjeta de Residente del solicitante, en su caso.
- d) Fotocopia compulsada de todas las certificaciones académicas en las que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención (con su correspondiente traducción al inglés) *.
- e) Certificado histórico de empadronamiento del solicitante.
- f) Carta de presentación para la realización de las prácticas (en español e inglés).
- g) Acompañar dos cartas de recomendación (en español e inglés) *.
- h) Certificar que no se tienen problemas migratorios con los EE. UU. de América (con su correspondiente traducción al inglés) *.
- i) Declaración jurada de no estar en posesión de otra ayuda de carácter público o privado para la misma finalidad y compromiso de renuncia a la percepción de otras remuneraciones o disfrute de otras becas o ayudas (en español e inglés) *.
- j) Copia del pasaporte en vigor (mínimo hasta junio de 2022).

* No es necesario traducir las certificaciones solicitadas en la primera fase de selección.

¹Por correo certificado, de la siguiente forma: llevar a Correos el sobre abierto para que sellen la solicitud y también la fotocopia de la solicitud, que una vez sellada sirve de resguardo. Cerrar el sobre con la solicitud original firmada y sellada, junto con la documentación requerida ya compulsada. La fecha de sellado en Correos es la que se considera como fecha de registro de la solicitud.

k) Documento facilitado por la entidad bancaria donde consten los códigos BIC e IBAN de la cuenta en la que se abonará el importe de la beca, y de la que debe ser, en todo caso titular cotitular el solicitante.

Las solicitudes que no se acompañen de la documentación requerida o que no cumplan los requisitos formales establecidos, quedarán excluidas de la presente convocatoria. Las fotocopias deberán ser compulsadas en las oficinas de Registro General de la **FUNDACIÓN**, salvo en los casos de envío por correo certificado² en los que las copias deberán remitirse ya compulsados por los organismos oficialmente acreditados para la compulsión de documentos³.

Los datos facilitados por el solicitante tienen carácter confidencial.

La presentación de la solicitud de beca supone, por parte del candidato, la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como de las normas que **Fundación MAPFRE Guanarteme** considere aplicables para el buen fin del seguimiento del becado. En el supuesto de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente cancelada, perdiéndose el derecho a su disfrute. **Fundación MAPFRE Guanarteme** se reserva el derecho a reclamar las cantidades percibidas por el becado en caso de actuación fraudulenta en el proceso de adjudicación o cuando no haya obtenido los resultados esperados sin causa que lo justifique.

6. Selección de candidatos y resolución

La selección y resolución de la concesión de la ayuda se hará por la Comisión nombrada al efecto. En la selección se tendrán en cuenta, además de todos los requisitos administrativos, los méritos académicos y científicos aportados, así como el compromiso del candidato con la Sociedad Civil Canaria.

La Comisión podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias particulares de cada caso, con la finalidad de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a estas becas.

Los candidatos seleccionados para esta fase serán citados para una entrevista personal.

Podrá establecerse una lista de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia del beneficiario.

La Comisión de selección elevará al Presidente de la Fundación MAPFRE Guanarteme una propuesta con los candidatos que deban ser becados. Si la Comisión así lo estimara podrá declarar desierta la beca.

La resolución de las becas se publicará en la página WEB de la **FUNDACIÓN**:

www.fundacionmapfreguanarteme.org

el viernes, 2 de octubre de 2020, siendo esta inapelable.

Los alumnos becados deberán presentarse para formalizar la beca en la sede de la **FUNDACIÓN** en la Calle Juan de Quesada, número 10, de Las Palmas de Gran Canaria, **el día que hayan sido convocados.**

En caso que el beneficiario no se persone se entenderá que renuncia a la beca.

7. Condiciones de disfrute

El perceptor de esta ayuda deberá incorporarse en las fechas y centro de destino que le asigne la Advanced Leadership Foundation.

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la **Fundación MAPFRE Guanarteme**.

En las credenciales que el becado firme con la **FUNDACIÓN** se indicarán las cantidades a percibir y en qué meses se harán efectivas en función del presupuesto de gasto presentado. Todo becado que no se incorpore en el plazo establecido perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiere concedido. Si el motivo de la incorporación posterior no fuese imputable al becado, el importe total se distribuirá en el periodo efectivo de disfrute.

El disfrute de la beca es incompatible con:

- a) El registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.
- b) Cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles, comunitarios o extranjeros, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

8. Obligaciones del becado

Será obligación del beneficiario de la beca:

- 1) Remitir a la **FUNDACIÓN** el certificado de incorporación al destino de prácticas, donde consten los datos de la persona responsable de la tutorización.
- 2) Remitir a la mitad de su estancia un informe de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o el visto bueno del tutor.
- 3) Realizar su labor en el Centro de aplicación de la Beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, tutor o proyecto, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa a la Dirección de la **FUNDACIÓN**.

* No es necesario traducir las certificaciones solicitadas en la primera fase de selección.

²No se admitirán a trámite las solicitudes que se reciban con fotocopias de información de cualquier tipo que no haya sido compulsada con carácter previo al envío.

³La compulsión podrá realizarla un notario o el propio organismo emisor del documento.

4) Presentar en la fecha de terminación de la beca una Memoria, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados del programa de formación, así como el currículum vitae del becario.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas dará lugar a la apertura de un expediente contradictorio que podrá implicar la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas más los intereses de demora que correspondan.

Convocatoria
**BECAS DE
INTERNACIONALI-
ZACIÓN Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES
EE.UU. FMG 2020**

**Sedes de Las Palmas de
Gran Canaria:**

Sede Institucional
Calle Juan de Quesada, 10
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Edificio Cultural Ponce de León
Calle Castillo, 6
Tel. 928 310 333
infofmg@mapfre.com

Sede de Arucas en Gran Canaria:

Calle León y Castillo, 6
Tel. 928 604 867
infofmg.a@mapfre.com

Sede de La Laguna en Tenerife:

Plaza de San Cristóbal, 20 2.º
Tel. 922 254 704 / 922 252 176
infofmg.l@mapfre.com

